

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 12 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

### Consulado de España en Elvas

El señor Cónsul de España en Elvas participa a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Suárez, natural de Villa de Barcarrota (Badajoz), de ochenta años de edad, comerciante, hijo de Antonio y María, viudo, ocurrido el día 3 de octubre de 1943.

### Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Adela Salazar, ocurrido el día 31 de agosto de 1942 en el Hospital de Toulouse.

Se carece de más datos.

### Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Julián Ita Moya, hijo de Diego y Francisca, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Almería, casado, ocurrido el día 18 de agosto de 1943.

### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Salas López, natural de Madrid, hijo

de Antonio y Carmen, de setenta años de edad, soltero, de profesión cocinero, ocurrido el día 12 de julio de 1943.

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 14.931 de entrada y 10.276 de registro, de pesetas mil (1.000), a nombre del Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en los periódicos oficiales del Estado y de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 5 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.  
30.0

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 28 de abril de 1936, con los números 325.168 de entrada y 144.089 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por la razón social Hijos de López y Compañía, Sucesor de Juan Alonso, de su propiedad, para responder de la adjudicación inserta en el «D. O.» de 5 de abril de 1936, a disposición del excelentísimo Sr. Presidente de la Junta de Vestuario y Equipo;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

112.0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Dionisio Corral Manzano.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva, por prensado.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 900.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

104.0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Victoriano Huertas Edo.

Objeto de la industria: Taller de fotograbado en metal.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 5.000 clichés al año, con un valor de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

105.0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Pinedo Hernández.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Producción: Unos 500 kilogramos de aceite en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 14 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

18.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Eduardo Martín de Hijas.

Objeto de la industria: Fabricación de carbones para arco voltaico, especialmente para la industria cinematográfica.

Capital: 673.000 pesetas.

Producción: 600.000 pares al año por jornada de trabajo, para cinematografía, 30.000 pares, para otros usos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

94.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Joaquín Vigatá Casinos.

Capital:

Actual	10.000 Ptas.
Ampliación	345.000 »

Total ..... 355.000 Ptas.

Objeto de la industria: Cerrajero a mano.

Objeto de la ampliación: Taller mecánico de ajuste y chapistería.

Producción:

Fabricación de carrocerías metálicas	100
Montaje de las fábricas en Tauste (Zaragoza)	200

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

92.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: «Bujías Mamut», María Victoria Sánchez Fernández.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricar bujías para motores de explosión.

Objeto de la ampliación: Aumentar el equipo de máquinas, para poder alcanzar la producción autorizada e instalar la sección de molienda de mica.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: (actual), 150.000 bujías al año, que no se aumenta con la ampliación pedida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

93.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Gaspar Jordana.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cierres, cerraduras y broches.

Producción: 2.500 cierres, 1.500 cerraduras, 20 gruesas de broches, todo mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

102.0

**JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID**

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que don Eleuterio Díaz González, vecino de Villaverde, calle de la Iglesia, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia solicitando autorización de construcción de un taller de pirotecnia en el lugar llamado «Vereda de los Estudiantes» del término municipal de Getafe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique este anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.—Manuel de Landecho,

113.0.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**

**Subasta**

Acordada por esta Excm. Diputación Provincial la construcción de 56 viviendas, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas, se admiten en esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina y plazo de treinta días naturales, contados desde aquel en que se inserte anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.140.601,68 pesetas, debiendo quedar terminadas aquéllas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de 32.109,02 pesetas, en valores del Estado o cédulas de Crédito Local, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El modelo de proposición y demás datos complementarios de esta subasta se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 3 de enero del año en curso, y el proyecto completo está de manifiesto en la Excm. Diputación Provincial y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19.

Ciudad Real, 5 de enero de 1944.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

36.0

**AYUNTAMIENTO NACIONAL DE LORIGUILLA**

**Edicto**

Que el día 20 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta pública para el aprovechamiento de 14.036 pinos, procedentes de restos de incendio, con 2.938,366

metros cúbicos de maderas y 3.822.748 estéreos de leñas gruesas y ramaje, del monte número 54 del Catálogo, denominado «La Sierra» y partidas de Loma de la Junquera, Cerro Valero y Umbria Negra, por el tipo de pesetas 157.307, más el abono de 3.874,08 pesetas, importe del presupuesto de ejecución.

Estos pinos han sido señalados con los marcos de este Distrito Forestal números 2, 4, 6 y 8.

Para la práctica de la subasta y ejecución del citado disfrute se tendrá en cuenta el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de octubre de 1940 y siguientes, así como las económicas que esta Alcaldía redactará oportunamente.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

El que resulte rematante vendrá obligado al pago del importe de los anuncios, así como también al reintegro del expediente y demás gastos que ocasione la citada subasta.

Loriguilla, 28 de diciembre de 1943.  
El Alcalde, Juan Aliaga.

37-O

**AYUNTAMIENTO DE MOLLINA**

Málaga

Edicto

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en cinco de diciembre último, se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Sepulturero Conserje, y oposición para la de Auxiliar primero de Secretaría, de conformidad con lo establecido por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

La dotación de haberes de las plazas que se convocan son: Auxiliar primero de Secretaría, 4.000 pesetas más la cantidad correspondiente al descuento sobre Utilidades; Sepulturero, pesetas 3.102,50, con iguales beneficios.

La plaza de Auxiliar se reservará para Caballeros mutilados, y para ex combatientes a de Sepulturero.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de la documentación y del resguardo del ingreso en la Depositaria Municipal de 25 y 15 pesetas en concepto de derecho de examen, según que opten a la plaza de Auxiliar o de Sepulturero.

El plazo de admisión de las solicitudes será de un mes, a contar de cuatro del corriente.

Las demás condiciones de la oposi-

ción y concurso, documentación, constitución de los Tribunales, programas ejercicios de que constan ambos, etcétera, se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 2, correspondiente al día de ayer.

Mollina, 5 de enero de 1944.—El Alcalde, R. Fernández.

38-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de junio de 1943 falleció en el Hospital de Peñarroya el obrero José Prado Llerena, de veintidós años de edad, natural de Puelblonuevo (Córdoba), hijo de Julián y de Josefa, domiciliado en Sagasta, 76, Peñarroya-Puelblonuevo, que trabajaba al servicio de Sociedad Peñarroya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan,

**A N U N C I O S PARTICULARES****SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A., BANQUEROS**

Cáceres

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado noveno del artículo 34 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en cumplimiento del artículo 15 de los mismos, que se celebrará el próximo día 8 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Entidad, José Antonio Primo de Rivera, número 12, con el fin de examinar y, en su caso, aprobar el balance y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1943.

El Secretario del Consejo.

114-P

**CREDITO NAVARRO**

Pamplona

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Castillo, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que poseyendo veinte acciones, por lo menos, las depositen en la Se-

cretaría de la Sociedad, o sus resguardos de depósito, antes del día primero de febrero, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de enero de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1943 falleció en el mar el obrero Enrique Quintela González, de veintiocho años de edad, natural de Bouzas-Vigo (Pontevedra), hijo de Ramón y de Alcira, domiciliado en Bouzas-Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de don Augusto Larrán Angel (vapor «Monte Jaján»).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

El derecho de asistir sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Las acciones que presentes o representadas asistan a esta Junta general recibirán una peseta por acción como compensación por gastos de asistencia y movilización de títulos.

Pamplona, 5 de enero de 1944.—El Presidente, Lorenzo Oroz.

115-P

**EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.**

Acordado en Consejo de Administración celebrar Junta general ordinaria de señores accionistas, se hace público que la misma tendrá lugar en el domicilio social el día 31 de enero de 1944, a las diecisiete horas, para tratar los asuntos siguientes:

Primero. Lectura y aprobación o reparos del acta anterior.

Segundo. Lectura de Balances y Memoria del ejercicio de 1943.

Tercero. Proposiciones que puedan presentarse con arreglo a lo que previene el artículo 20 de los Estatutos de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los mencionados Estatutos para la asistencia a esta Junta.

El Secretario, J. Benassat Soler.

127-P

# LA UNION Y EL COMPANIA DE SE

Balance en 31 de

## ACTIVO

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas		
Acciones en Cartera .....	1.936.400,00	₪	1.936.400,00		
<b>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes</b>					
Caja .....	825.530,23	223.831,46	1.049.361,69		
Banqueros: Cuentas corrientes .....	20.318.859,26	2.884.133,62	23.202.992,88		
<b>Propiedad Inmueble</b>					
Predios urbanos... {	en España .....	19.430.581,03	₪		
	en el extranjero .....	21.788.462,36			
		41.219.043,39	41.219.043,39		
Préstamos hipotecarios .....	500.000,00	₪	500.000,00		
<b>Valores mobiliarios</b>					
Fondos colocados. {	Fondos públicos del Estado español .....	78.248.382,75	76.680.827,73	1.567.555,02	78.248.382,75
	Idem íd. de Estados extranjeros .....	15.761.818,57	4.121.909,60	11.639.908,97	15.761.818,57
	Valores industriales de Empresas españolas .....	38.971.727,86	38.971.727,86	*	38.971.727,86
	Idem íd. de íd. extranjeras. ....	13.309.506,68	276.669,00	13.032.837,68	13.309.506,68
		146.291.435,86			
Diferencia en cotización de valores .....		₪	54.506,71	54.506,71	
<b>Deudores diversos</b>					
Dividendo anticipado .....	1.578.796,50	»	1.578.796,50		
Cupones por cobrar .....	3.642.167,29	109.552,15	3.751.719,44		
Intereses de préstamos hipotecarios por cobrar .....	17.500,00	»	17.500,00		
Alquileres por cobrar .....	138.575,63	146.905,15	285.480,78		
Valores en depósito y garantía .....	1.001.000,00	6.539.863,03	7.540.863,03		
Consorcio de Compensación de Motín c./ gastos .....	1.200.000,00	»	1.200.000,00		
Consorcio de Compensación de Motín .....	1.116.093,69	»	1.116.093,69		
Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales .....	4.031.461,64	»	4.031.461,64		
Consorcio de Compensación de Seguros .....	932.699,70	»	932.699,70		
Consorcio Español de Seguros de Guerra .....	9.268.746,25	₪	9.268.746,25		

# FENIX ESPAÑOL

## GUROS REUNIDOS

diciembre de 1942

## PASIVO

	España	Extranjero	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital social .....	18.000.000,00	»	18.000.000,00
Reserva estatutaria .....	2.848.385,98	»	2.848.385,98
Idem de previsión .....	10.000.000,00	»	10.000.000,00
Idem para eventualidades .....	13.000.000,00	»	13.000.000,00
Idem id. fluctuación de cambio y de valores .....	13.500.000,00	»	13.500.000,00
Idem id. regularización de dividendos futuros .....	5.000.000,00	»	5.000.000,00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles España .....	3.996.345,00	»	3.996.345,00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles Francia .....	2.000.000,00	»	2.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores .....	7.201.476,46	»	7.201.476,46
Provisión para contribuciones por liquidar .....	3.339.259,00	»	3.339.259,00
<b>Acreedores diversos</b>			
Dividendo para 1941, acordado en 20-4-1943 .....	4.410.000,00	»	4.410.000,00
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	2.773.605,74	»	2.773.605,74
Alquileres anticipados .....	»	138.632,27	138.632,27
Caja de Previsión del Personal .....	»	51.858,29	51.858,29
Idem de Socorros .....	»	168,52	168,52
Idem de Ahorros y Préstamo del Personal .....	123.482,90	»	123.482,90
Fianzas .....	180.549,29	»	180.549,29
Idem de Agentes y Reaseguradores .....	1.003.000,00	6.539.863,02	7.542.863,02
Siniestralidad de { en Incendios .....	848.428,29		
{ en Accidentes .....	30.990,00		
{ en Robo .....	5.570.836,60		
	6.459.255,79	»	6.459.255,79
Gastos a reembolsar por el Consorcio de Motín .....	428.128,78	»	428.128,78
Consorcio de Compañías de Seguros para el riesgo de guerra de			
Tripulaciones .....	745.114,61	»	745.114,61
Idem de Compensación de Motín operaciones por s/c .....	205.536,04	»	205.536,04
Idem de Id. de Seguros Id. por Id. ....	280.805,82	»	280.805,82
Siniestros declarados, Ley 17-10-1941 .....	3.651.952,00	»	3.651.952,00
Oscilación en cambio y valores .....	1.009.947,64	»	1.009.947,64
Diferencia en cotización de valores .....	8.060.832,71	»	8.060.832,71
Otros acreedores .....	9.668.757,44	1.572.937,95	11.241.695,39
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	7.447.519,82	7.571.654,73	15.019.174,55
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta			
de reaseguros .....	1.191.899,93	3.661.757,93	4.853.657,86
Importe del 40 % de la siniestralidad de Santander, pendiente			
de pago .....	43.000,00	»	43.000,00
Reserva de reaseguros conservada .....	»	3.138.782,80	3.138.782,80
Provisión para primas en suspenso .....	»	209.366,50	209.366,50
Idem para comisiones a pagar .....	»	281.396,55	281.396,55
Idem Cartera extranjero .....	»	289.890,08	289.890,08





	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Saldo de la Cuenta con el Consorcio Aviación. Auto y Cine .....	»	74.276,64	74.276,64
Siniestros afianzados de Responsabilidad Civil .....	82.166,41	»	82.166,41
Afianzamiento para Accidentes del Trabajo .....	4.327.575,68	»	4.327.575,68
Depósito de garantías para operar en Tánger .....	125.000,00	»	125.000,00
Nudas Propiedades y Usufructos .....	»	55.900,16	55.900,16
Saldo de las Cuentas con las Agencias .....	»	6.427.296,85	6.427.296,85
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro .....	3.041.196,38	2.442.274,20	5.483.470,58
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador .....	13.903.082,95	782.931,10	14.686.014,05
Reservas depositadas en las Compañías cedentes .....	2.326.408,20	»	2.326.408,20
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes .....	»	227.631,94	227.631,94
Idem íd. con las Agencias .....	»	1.481.111,48	1.481.111,48
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro .....	2.768.356,02	»	2.768.356,02
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador .....	146.680,12	65.202,30	211.882,42
Saldo de la Cuenta con las Compañías de reaseguros .....	9.277.868,25	»	9.277.868,25
Idem íd. con las Compañías cedentes .....	»	148.997,91	1.148.997,91
Reservas depositadas en las Compañías cedentes .....	8.487,40	»	8.487,40
Saldo de la Cuenta con las Agencias .....	»	136.484,32	136.484,32
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro .....	63.956,90	11.467,48	75.424,38



	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Depósitos de los asegurados .....	₡	619.213,75	619.213,75
Seguros de grupos .....	₡	4.729,86	4.729,86
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	₡4.908.772,61	1.015.488,01	₡5.924.260,62
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	460.504,50	808.935,94	1.269.440,44
Provisión para primas en suspenso .....	»	140.272,73	140.272,73
Provisiones marítimas .....	»	247.388,14	247.388,14
Consignaciones marítimas .....	15.874,00	»	15.874,00
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad de transportes marítimos .....	967.207,02	₡	967.207,02
<b>Acreedores diversos</b>			
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder .....	32.973.191,16	469.021,04	33.442.212,20
Saldo de la Cuenta con las Compañías coaseguradoras .....	2.498.863,71	»	2.498.863,71
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	305.797,96	261.355,68	467.153,64
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro .....	23.408,91	74.819,79	98.228,70
Provisión para primas en suspenso .....	»	10.451,72	10.451,72
Idem para comisiones a pagar .....	₡	12.719,22	12.719,22
<b>Acreedores diversos</b>			
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder .....	₡	195.624,30	195.624,30
Depósitos en nuestro poder de las Compañías de reaseguros...	147.419,82	»	147.419,82
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes .....	39.378,15	»	39.378,15
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reservas de riesgos sobre primas en curso .....	287.560,19	₡	287.560,19
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	1.167,55	₡	1.167,55
<b>Acreedores diversos</b>			
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder .....	697.693,35	₡	697.693,35

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador .....	250.381,26	»	250.381,26
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes .....	1.032,21	»	1.032,21
Saldo de la Cuenta con las Compañías de coaseguros y Consorcio.	20.088,45	»	20.088,45
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro .....	117.400,00	»	117.400,00
	341.428.120,13	63.583.956,10	405.012.276,23

**LA UNION Y E**  
**COMPANIA DE S**  
Cuenta General de Pérdidas

**DEBE**

	Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca .....	69.011,61	
Impuestos de negociación de acciones en España .....	499.394,94	
Idem de circulación de acciones en Francia .....	8.730,64	
		577.137,19
Amortización del valor de los inmuebles .....		625.827,80
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad de Transportes Marítimos.		677.132,22
Provisión para contribuciones por liquidar .....		1.500.000,00
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias .....	1.098.203,35	
Idem íd. para regularización de dividendos futuros .....	1.000.000,00	
Idem íd. para fluctuación de cambio y valores .....	1.500.000,00	
Idem íd. obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43 .....	915.169,46	
Dividendo de pesetas 60 por acción para 88.200 acciones .....	5.292.000,00	
Gratificación al Personal .....	503.343,20	
Saldo excedente para 1943 .....	1.914.957,86	
		12.223.673,87
		15.603.791,08

	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
<b>Saldo de Pérdidas y Ganancias.</b>			
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias .....	1.098.203,35		
Idem íd. a la reserva para regularización de dividendos futuros .....	1.000.000,00		
Suma destinada a la reserva para fluctuación de cambios y de valores .....	1.500.000,00		
Suma destinada a la «Reserva obligatoria. Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943» .....	915.169,46	2	12.223.673,87
Dividendo de pesetas 60 por acción, para 88.200 acciones .....	5.292.000,00		
Gratificación al Personal .....	503.343,20		
Saldo excedente para 1943 .....	1.914.957,86		
	355.826.977,81	49.185.298,42	405.012.276,23

## FENIX ESPAÑOL GUROS REUNIDOS

Ganancias. — Ejercicio 1942

H A B E R

	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio de 1941 .....		3.071.979,21
Idem acreedor del Ramo de Incendios .....		3.133.174,30
Idem íd. íd. de Vida .....		383.845,58
Idem íd. íd. de Accidentes .....		2.873.312,00
Idem íd. íd. de Transportes .....		2.847.404,39
Idem íd. íd. de Robo .....		653.495,26
Idem íd. íd. de Riesgos Varios .....		69.521,03
<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS COLOCADOS</b>		
<b>España</b>		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera .....	744.789,51	
Beneficio en realización de valores .....	79.348,65	
Idem íd. de inmuebles .....	35.750,58	
Intereses en cuentas corrientes .....	71.032,39	
Idem de préstamos hipotecarios .....	11.076,30	
Renta de la propiedad inmueble .....	199.401,61	
Beneficios por otros conceptos .....	100.166,92	
		1.241.565,96
<b>Francia</b>		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera .....	653.713,76	
Beneficio en realización de valores .....	654.638,65	
Intereses en cuentas corrientes .....	21.140,94	
		1.329.493,35
		15.603.791,08

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Azpeitia

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y en virtud de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián se instruye expediente por responsabilidades políticas contra José Manuel Osa Iraundegui, mayor de edad, vecino de Zumaya, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Dado en Azpeitia a 21 de septiembre de 1943.—El Juez, José Antonio Moreno.—El Secretario (ilegible).

18.505.

#### Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de responsabilidades políticas con el número 12 de 1942 contra Pablo Par-

dillos Germán, de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo de Pablo y de Manuela, natural de Manchones (Zaragoza), vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Igualada, 39.

En su virtud, se comunica a todas cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social del mencionado inculcado, así como de los bienes de su pertenencia, la obligación de comunicarlo a este Juzgado o del correspondiente al que tuviere su domicilio dicho expedienteado, haciendo constar que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Barcelona, 17 de septiembre de 1943.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Julio Sainz.

18.508.

#### Bujalance

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que cumpliendo orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, con esta fecha he dado comienzo a la instrucción de los expedientes de Responsabilidades Políticas, contra los encartados que a continuación se expresan:

#### Vecinos de Bujalance:

Helio Coca Benítez.  
Luis Parrado Galiano.  
José Zamora Pérez.  
Eugenio González Trujillo.  
Francisco Velasco Moreno.  
Juan Vera Vacas.  
Emilio García Calzado.  
Diego Ruano Parrado.  
Juan Cañales Cerezo.  
Antonio Moreno Palacios.  
Doroteo Gallardo León.  
Bernabé Cámara Porcuna.  
Antonio Priego Requena.  
Antonio Romero García.  
Manuel Jurado Jiménez.  
Francisco Cantarero Rojas.  
Lorenzo Guillén Buenosvinos.  
José Gómez Ramírez.  
Antonio Nieto López.  
Bartolomé Parrado Serrano.  
Francisco Villafranca Muñoz.  
Rafael Suárez Moreno.  
Juan Martínez Rubiano.  
Juan Porras Coca.  
Tomás Linares Pérez.  
Juan Romero Moya.  
Alfonso Alharilla Córdoba.  
Luis García Montero.  
Pedro Romero Benítez.  
Manuel Cepas Piedras.  
Juan Linares Muñoz.  
Francisco Olaya Torres.  
Francisco Martínez López.

Ginés García Torrijo.  
José García Cano.  
Joaquín Moreno Llévénos.  
David Milla Abril.  
Manuel Jurado Moya.  
José Lizarte Cid.  
Alfonso Anguita Fernández.  
Francisco Rufián Girón.  
Miguel Cabello Tripero.  
Antonio Rodero Morente.  
José Salmoral Moreno.  
Martín López Alharilla.  
Juan López Jiménez.  
José Coca Cañizares.  
Francisco Vallejo Gómez.  
Rafael Caballero Cabello.  
Fernando Castro Rodríguez.  
Bartolomé Vacas Cañizares.  
Rosendo Barragán Martínez.  
Juan Solar Alcalá.  
Ramón Haro Manzano.  
Francisco Castro Vensalá.  
Juan Valderrama Cebrián.  
Antonio Cantarero Rojas.  
Antonio Muñoz Castro.  
Antonio Cantarero y Cantarero.  
Manuel López Toro.  
Manuel Merino Borrego.  
José Morales Cincinés.  
Jacinto López Jiménez.  
José Alcalá Salinas.  
Mateo Suárez Moreno.  
Francisco Benítez Romero.  
Francisco Villarejo Torrero.  
Miguel Serrano Porcuna.  
Alfonso Palacios García.  
Alfonso Pulido Girón.  
Francisco Pulido Girón.  
Antonio Perales Salvador.  
José Puerto Castilla.  
Antonio Puerto Martínez.  
Juan Agudo Moreno.  
Juan Soriano y Soriano.  
José Castilla León.  
Juan Rojas Olaya.  
Luciano del Río Morales.  
Alfonso Labrador Torres.  
Catalina Cámara Porcuna.  
Antonio Cantarero Aragón.  
Manuel López Moya.  
María Soriano y Soriano.  
Diego Andújar Girón.  
Amor Coca Benítez.  
Vicente Gallardo León.  
Blas Galiano Rubiano.  
Antonio Romero Borrego.  
José Adamuz Cabrera.  
Tomás Castillejo Valderramas.  
Antonio Moreno Martínez.  
Francisco Haro Manzano.  
Francisco Castro Benítez.  
Amable Coca Benítez.  
José Lázaro Gallego.  
Juan Delgado Lafín.  
Manuel Romero Lamírez.  
Pedro López Pulido.  
Francisco Cepas Piedras.  
Juan Calleja del Pino.  
Francisco Vacas García.  
Manuel Priego Sevillano.

Bartolomé Robles Flores.  
Fernando López Muñoz.  
Francisco López Guillén.  
Cristóbal Girón Romera.

## Vecinos de Pedro Abad:

Francisco Castro Gómez.  
Antonio Martínez Hernández.  
Antonio Cebrián Galiano.  
Francisco Arenas Durán.  
Manuel Grande Cambrónero.  
Alfonso Regalón Román.  
Josefa Ortega Egea.  
Mariano Marrugares Garrido.  
Antonio Pulido Canales.  
Tomás Sánchez Cerdá.  
Francisco Gómez Romero.  
Antonio Pérez Ruiz.  
Antonio Jurado Melendo.  
José Rodríguez Millán.  
José Morales Cortés.  
Eugenio Galán Cepas.  
Pedro Megías Rivera.  
Torcuato Fernández Hernández.  
Antonio Fernández Hernández.  
Juan Muñoz Rodríguez.  
Pedro Valenzuela Lara.  
Eugenio Valenzuela Lara.  
Francisco Sánchez Román.  
Eugenio Artero Rojas.  
José Román Guerra.  
Manuela Arjona Hernández.  
Rosalia Ortega Bustos.  
Antonio Valenzuela Lara.  
Antonio Pérez Canedo.  
Antonio Rojas García.  
Nicolás García Hernández.  
Francisco Nieto Zamorano.  
Antonio Guerra Almodóvar.  
Juan Núñez Hernández.  
Juan Megías Rivera.  
Salvador Castro Obrero.  
Juan Lara Godov.  
Soledad Rafael Moreno.  
Rafael Valera Jiménez.  
Fernando García Megías.  
Mariano Galán Velasco.  
Sebastián Regalón Román.  
Antonio Ureña Madueño.  
Luis Escobar Valverde.

## Vecinos de Cañete de las Torres:

Félix Ruano Moreno.  
Juan Manuel Villegas Bolívar.  
Juan Padilla Romero.  
Juan Alonso Luque.  
Rafael Romero y Romero.  
Antonio García Coslado.  
Francisco Olaya Cobos.  
Francisco Capilla Zamorano.  
Agustín Olmo Santiago.  
Alfonso Palomino Tamajón.  
Antonio Bollero Moyano.  
Manuel Ruano Borrego.  
Francisco Moreno Barea.  
Domingo Villalba Calvo.  
Julián Lama Maíz.  
José Artero Montero.  
Pedro Mengíbar Gallardo.  
Juan Comino Quintana.

Juan Cortés Pérez.  
Antonio Molina Ruiz.

## Vecino de Pedro Abad:

Juan García y García.

## Vecinos de Cañete de las Torres:

Antonio Romero Jiménez.  
Antonio Zurita Montero.  
José Molina Serrano.  
Rafael Montes Luque.  
Miguel Borrego Moyano.  
Francisco Ruiz Zuheros.  
Lorenzo Montoya Torralbo.  
Juan Morales Cebrián.  
Antonio Moyano Romero.  
Antonio Rojas Martínez.  
Juan Blanco Buenosvinos.  
Pedro Caballero Gómez.  
Antonio Blanca Buenosvinos.

## Vecinos de El Carpio:

Juan Castillo Zotillo.  
Juan Gavilán Gaitán.  
José Castillejo Valderrama.  
Lorenzo Gaitán Román.  
Juan Villa García.  
José Román Romero.  
Concepción Gavilán Romero.  
Amor García Gómez.  
José Castro Gaitán.  
José Muñoz Jiménez.  
José Ruano Torres.  
Antonio Solís Lara.  
Isabel Solís Jiménez.  
Rafael Rodríguez Gálvez.  
Miguel Pérez Muñoz.  
Francisco Medina Pérez.  
Francisco Pérez Dona.  
Matías de la Fuente Fernández.  
José Castillo y Castillo.  
José Román Rújula.  
Antonio Castillo y Castillo.  
José León Molina.  
Antonio Román Megías.  
Federico Montiel Catena.

Bujalance, 30 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Aureliano Bermúdez.—El Secretario accidental (ilegible).

18.713.

## Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Francisco Martín Sánchez, de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino de Benquerencia de la Serena. Expediente número 1.181 de dicha Audiencia y 139 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Francisco Torres Rey, de sesenta y cinco años, casado, labrador, vecino de Peraleda del Zaucejo. Expediente 1.182 de dicha Audiencia y 140 de este Juzgado, ambos del año actual.

Manuel Zacarías Pascasio Tamayo Jiménez, de veinticuatro años, casado, vecino de Zalamea de la Serena. Expediente número 1.189 de dicha Audiencia y 141 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Bernarda Valencia Rueda, vecina de Zalamea de la Serena. Expediente 1.190 de dicha Audiencia y 142 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Balsera Sánchez, de cuarenta años, soltero, jornalero, vecino de Quintana de la Serena. Expediente 1.199 de dicha Superioridad y 143 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Juan Pedro Deogracia Cruz, de sesenta y nueve años, casado, cantero, vecino de Quintana.

Benito Ortiz Díaz, de cuarenta años, casado, jornalero, vecino de Quintana de la Serena.

Juan Antonio Benítez Pozo, de sesenta años, casado, jornalero y vecino de Quintana de la Serena.

Rafael Cáceres García, de sesenta y un años de edad, propietario, casado, vecino de Quintana de la Serena.

Juan Rodríguez Rodríguez, de cincuenta y seis años de edad, casado, industrial, vecino de Quintana de la Serena.

Juan Álvarez Blázquez, de cuarenta y ocho años, casado, zapatero, vecino de Quintana de la Serena.

Jerónimo León Palomo, de treinta años de edad, casado, jornalero, vecino de Quintana de la Serena.

Manuel Romero Domínguez, de veintisiete años de edad, casado, jornalero, vecino de Quintana de la Serena.

José González Martín, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero y vecino de Quintana de la Serena, todos éstos comprendidos en el expediente 1.226 de dicha Audiencia y 144 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Anastasio Conrado Rodríguez Aguirre, de cincuenta y dos años de edad, vecino de Cabeza de Buey. Expediente 1.227 de la Audiencia y 145 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Ricardo Osorio Carrasco, de treinta y un años, casado, campesino, vecino de Valle de la Serena. Expediente 1.231 de dicha Audiencia y 146 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Ignacio Merino Domínguez, de

veintisiete años de edad, soltero, jornalero, vecino de Benquerencia de la Serena. Expediente 1.240 de dicha Audiencia y 147 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Juan José Sánchez Sánchez, de treinta y ocho años, casado, jornalero y vecino de Benquerencia de la Serena. Expediente 1.249 de dicha Audiencia y 148 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Dado en Castuera a 21 de septiembre de 1943.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.—El Secretario (ilegible).

18.514.

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de proceder de la Ilma Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra

Miguel León Bueno Galán, de treinta y tres años, casado, jornalero y vecino de Zalamea. Expediente 1.082 de 1943 de la Audiencia y 132 de 1943 de este Juzgado.

Juan Pozo Benítez, de treinta y ocho años de edad, vecino de Zalamea, hijo de Antonio y de Guadalupe. Expediente 669 de 1943 de dicha Audiencia y 131 de 1943 de este Juzgado.

Luis Fernández Fernández, hijo de Hipólito y de Purificación, de treinta años, vecino de Castuera. Expediente 1.163 de dicha Audiencia y 133 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Narciso Fernández Audín, hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y dos años, vecino de Castuera. Expediente 1.174 de la Audiencia y 134 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Pavo Cruz, vecino de Monterrubio de la Serena. Expediente 1.201 de dicha Audiencia y 135 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Horrillo Benítez, vecino de Quintana de la Serena. Expediente 1.209 de dicha Audiencia y 136 de este Juzgado, correspondientes ambos al año actual.

Lucas Pérez Tamayo, de cuarenta años, casado, vecino de Zalamea de la Serena. Expediente 1.210 de dicha Audiencia y 137 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Esperilla Alonso, de veintidós años, soltero, vecino de Castuera. Expediente 1.230 de dicha Audiencia

y 138 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Dado en Castuera a 17 de septiembre de 1943.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.—El Secretario (ilegible).

18.515.

### Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones del de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia de esta provincia se ha iniciado hoy en este Juzgado la incoación de expedientes contra:

Juan Pedro Serrano Barreño, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Francisco y Consuelo, albañil.

Rafael Pajuelo Estrella, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Cándido y Genoveva, de profesión pocero.

Carlos Ramírez González, de veintinueve años, hijo de Isabel y Josefa, casado, campesino, todos ellos naturales y vecinos de Guareña.

José Ontivero Sánchez, hijo de Miguel y de Angeia, de cuarenta y dos años, viudo.

Claudio Ontivero Méndez, hijo de Juan Antonio y de Francisca, de treinta y cinco años, viudo y ambos naturales y vecinos de Mengabril y de profesión jornaleros.

Joaquín Nogales Romero, hijo de Diego y de Vicenta, de cuarenta y seis años de edad, casado y jornalero, natural y vecino de Manchita.

Matías Prieto Moruno, hijo de Diego y de Serafina, de treinta y cinco años, natural y vecino de Guareña, casado y jornalero.

José Fernández Carrillo, hijo de Pedro y Anselma, de cincuenta y tres años, natural de Puebla de la Reina y vecino de Menchita.

María Núñez Lázaro, hija de Juan y de Petra, de cincuenta y dos años, natural y vecina de Guareña, casada y lavandera.

José Ramírez Álvarez, hijo de Francisco y Martina, de treinta años, natural y vecino de Guareña, casado y carpintero.

Dolores Nogaies Juez, de cuarenta y cuatro años, casada, tabernera, natural y vecina de Manchita.

Don Benito, 21 de septiembre de 1943.—El Juez, Manuel Santamaría. El Secretario (ilegible).

18.516.

### Gandesa

Por el presente se anuncia que en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial de Tarragona, con esta fecha se ha procedido en este Juzgado a la incoación de los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Número 46, contra Antonio Greix Solé, hijo de Tomás y de Teresa, natural y vecino de Villalba de los Arcos, de treinta y cuatro años de edad, soltero, labrador.

Número 47, contra José Sancho Vidal, hijo de Marcos y María, de treinta y seis años, soltero, labrador, natural y vecino de Arnes.

48, contra Francisco Jaumot Pascual, hijo de Miguel-Juan y de Rafaela, de treinta y un años, natural y vecino de Fatarella.

49, contra Blas Adrián Bes, de veintiocho años, hijo de José y María, soltero, labrador, natural de Batea y vecino de Villalba.

50, Arturo Jover Mora, de treinta y tres años, hijo de Ventura y María, natural de Lérida y vecino de Flix.

51, contra Angel Ferré Amposta, de treinta y un años, casado, labrador, hijo de Antonio y Magdalena, natural de Pinell de Bray.

Dado en Gandesa a 18 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Antonio Boira.—El Secretario habilitado, Tomás Pedrola.

18.517.

### Llerena

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal propietario de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de orden superior, se instruyen expedientes contra:

Número 311, Juan A. Petinel Dacosta, vecino de Maguilla.

312, Sinfiriano Ortiz Guardado, vecino de Maguilla.

313, José María Recio Murillo, vecino de Maguilla.

314, Manuel Reina Vázquez, vecino de Maguilla.

315, Esteban Gallego Durán, vecino de Fuente del Arco.

316, Eulogio Guardado Frieros, vecino de Trasierra.

317, Manuel Vañencia Cortés, vecino de Llerena.

318, Ramón Rodas Tena, vecino de Llerena.

319, Nicolás González Gutiérrez, vecino de Fuente del Arco.

320, Agustín Rafael Randos, vecino de Llerena.

321, Alejandro Sanabria Ramírez, vecino de Maguilla.

322, Armando Henao Salido, vecino de Granja de Torrehermosa.

323, Eduardo Mauricio Ortiz, vecino de Llerena.

324, Antonio Raya Alvarez, vecino de Llerena.

325, Julián Gómez Sánchez, vecino de Llerena.

326, Pedro Durán Espinal, vecino de Granja de Torrehermosa.

327, Pedro Gallardo Cruz, vecino de Maguilla.

328, Antonio Mosquero Sayago, vecino de Maguilla.

329, Gracia Murillo Lara, vecina de Maguilla.

330, José López Bianco, vecino de Maguilla.

331, Fernando Lara Alejandre, vecino de Maguilla.

332, Federico Hidalgo Reyes, vecino de Maguilla.

333, Faustino Grueso Gómez Alvarez, vecino de Azuaga.

334, Pedro Fernández Sánchez, vecino de Azuaga.

335, Antonio Carrillo Sáenz, vecino de Azuaga.

336, Fernando Cabezas Bernal, vecino de Reina.

337, Valentín Alvarado Parreño, vecino de Granja de Torrehermosa.

338, Elías Vinueso Jiménez, vecino de Trasierra.

339, Cándido Gálvez Gordón, vecino de Reina.

340, Emilio Rubio Moreno, vecino de Reina.

Llerena, 19 de septiembre de 1943. El Juez de Instrucción, Antonio Peña de las Peñas.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

18.579.

### Madrid

El señor Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se hace saber haberse incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

207, contra Joaquín Zulueta Isasi, de cuarenta y cuatro años, casado, con domicilio en la calle del Marqués de Monasterio, 4.

218, contra José Martínez López, de treinta y seis años, casado, empleado, con domicilio en la calle de María Panés, 9.

Lo que se publica a los efectos del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo,

18.523.

### Mérida

Conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad se ha incoado expediente de responsabilidad política contra Francisco Sánchez Fernández, vecino de Trujillano, habiéndose ordenado dicha incoación por la Audiencia Provincial de Badajoz, y por providencia de esta fecha se ha acordado remitir el presente anuncio de incoación al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 en relación con el 45 de dicha Ley.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social antes o después del Movimiento Nacional del encarzado, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo, pudiendo prestar tal declaración ante el propio Juez que instruye el expediente, ante el de Primera Instancia o en el Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán las declaraciones a aquél directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable retendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Mérida a 18 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

18.537.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad se han incoado expediente de responsabilidad política contra Julián Rubio Campos, vecino de San Pedro de Mérida, habiéndose ordenado dicha incoación por la Audiencia Provincial de Badajoz y por providencia de esta fecha se ha acordado remitir el presente anuncio de incoación al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 en relación con el 45 de dicha Ley.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social antes o después del Movimiento Nacional del encarzado, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo, pudiendo prestar tal declaración ante el propio Juez que instruye el expe-

diente, ante el de Primera Instancia o en el Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán las declaraciones a aquél directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable retendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Mérida a 18 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

18.538.

### Villanueva de la Serena

Don José Sotillo Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, se incoa con esta fecha expediente de responsabilidades políticas contra:

Pedro García Fernández, natural y vecino de Villanueva de la Serena, Expediente 1.188 de la Audiencia y 52 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Pedro Rodríguez García, de treinta y un años, hijo de Román y de Antonia, natural y vecino de esta ciudad. Expediente 1.218 de la Audiencia y 53 de este Juzgado, ambos de este año.

Juan García Trenado, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Francisca, labrador, vecino de Campanario. Expediente 1.220 de la Audiencia y 54 de este Juzgado, ambos de este año.

Villanueva de la Serena, 20 de septiembre de 1943.—El Juez, José Sotillo.—El Secretario (ilegible).

18.554.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Castellón

Habiéndose decretado en virtud de aplicación del artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942 el sobreesamiento de los expedientes de responsabilidad política que a continuación se expresan, han recobrado los expedientados la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto en bienes de los mismos.

Saturnino Adell Sales, vecino de Sierra Engarcerán.

Pedro Villanueva Domingo, vecino de Castellón.

Jaime Año Pardo, vecino de Alcora

Cristóbal Saborit Forés, vecino de Alcora.

María Nebot Vilar, vecino de Alcora.

Rosario Royo Peris, vecina de Alcora.

Pascual Llop Llop, vecino de Villarreal.

José Navarro Genés, vecino de Benifer.

Francisco Cardona Ortiz, vecino de Benicarló.

Justo Sanz Albalate, vecino de Alcora.

Juan Salvador Ballester, vecino de Cervera del Maestre.

Enrique Abad Marzá, vecino de Almenara.

José Domínguez Miralles, vecino de Almazora.

Dolores Forcada Rosell, vecino de Almazora.

Baltasar Nebot Albalat, vecino de Ayódar.

Manuel Pallarés Gual, vecino de Costur.

José Nebot Monserrat, vecino de Costur.

Gerardo Juan Máñez, vecino de Alcora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 21 de septiembre de 1943.—El Secretario, Federico Torres. Visto bueno, el Presidente (ilegible). 18.569.

#### Ciudad Real

Se hace público que por resolución de este Tribunal, recaída en los expedientes de Responsabilidad Política que se expresan, seguidos a los inculcados que se mencionan, éstos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Número 591 de 1943, Higinio Yébenes Ballesteros, de Daimiel.

900 de 1943, José María Moya Patón, de Villahermosa.

690 de 1943, Bernardo Jiménez Manzanares, de Membrilla.

655 de 1943, Ramón Delgado Pérez, de Ciudad Real.

676 de 1943, José Fernández Sánchez, de Villahermosa.

797 de 1943, Quintín Algaba Garriga, de Tomelloso.

649 de 1943, Antonio Rodríguez Alumbrosos, de Tomelloso.

821 de 1943, Crescente Rosillo Santiago, de Alcázar de San Juan.

822 de 1943, Tomás Rivas Castaño, de Torrenueva.

610 de 1943, Desiderio Chico Patón, de Valdepeñas.

604 de 1943, Félix García Maroto Ramos, de Herencia.

607 de 1943, Francisco Gómez Cuesta, de Alameda de Cervera.

639 de 1943, Godofredo Pérez Molinero, de Almodóvar del Campo.

814 de 1943, Antonio Ruiz Vilches, de Torre de Juan Abad.

733 de 1943, Isidoro Rodado Montegudo, de Membrilla.

766 de 1943, Juan Rubio Fernández, de Tomelloso.

580 de 1943, Vicente Vico Roso, de Almadén.

590 de 1943, Luciano Vigara Arteaga, de Valdepeñas.

913 de 1943, Mariano Bartolomé Carrasco, de Ciudad Real.

643 de 1943, Ramón Castellanos Serrano, de Valdepeñas.

671 de 1943, José María Fernández Cabrera, de Almagro.

583 de 1943, Hilario Vidai Nobella, de Torre de Juan Abad.

568 de 1943, Ramón Marcos Segura, de Almodóvar del Campo.

820 de 1943, Manuel Rodríguez Nieto, de Manzanares.

569 de 1943, José María García Villa, de Infantes.

601 de 1943, Santiago Gamero Pérez, de Montiel.

567 de 1943, Joaquín Moraleta Román, de Manzanares.

628 de 1943, Hilario Arévalo Martín, de Ciudad Real.

565 de 1943, Manuel Maldonado López, de Manzanares.

911 de 1943, Deogracias Maroto Guerrero, de La Solana.

992 de 1943, Salvador Gómez Pérez, de Ciudad Real.

993 de 1943, Blas García Coronado, de Alcázar de San Juan.

965 de 1943, Constantino Becerra Algapar, de Torre de Juan Abad.

974 de 1943, Pedro Doctor Valle, de Manzanares.

973 de 1943, Miguel Arroyo Guerra, de Valdepeñas.

972 de 1943, Enrique Azuaga López, de Valdepeñas.

602 de 1943, Antonio Granados Larrión, de Manzanares.

578 de 1943, Bartolomé Torres Cuadrado, de Manzanares.

707 de 1943, Florencio Ramos Gallego, de Herencia.

663 de 1943, Eugenio Delgado Moreno, de La Solana.

866 de 1943, Pedro Sánchez Maroto Maldonado, de Manzanares.

644 de 1943, Rafael León Cabrera, de Puertollano.

756 de 1943, Jerónimo Ruiz Lara, de Alcázar de San Juan.

757 de 1943, Manuel Ros Ruiz, de Alcázar de San Juan.

555 de 1943, Eduardo Matamoros Bustos, de Infantes.

556 de 1943, Jesús Montalbán Castillo, de Alcázar de San Juan.

650 de 1943, Enrique Rodríguez Leal, de Albaladejo.

831 de 1943, Antonio Ruiz González, de Argamasilla de Cva.

650 de 1943, Hortensia Chico Chinchilla, de Torrenueva.

684 de 1943, Juan José Crespo Martín, de Valdepeñas.

685 de 1943, Alejandro Lucas Omedo, de Campo de Criptana.

686 de 1943, Eugenio López Mozos, de Puertollano.

687 de 1943, Carmen López Melero, de Valdepeñas.

874 de 1943, Pedro Tamayo Huertas, de Torrenueva.

683 de 1943, José Castellanos del Amo, de Santa Cruz de Mudela.

758 de 1943, Aniceto Rodríguez González, de Puebla del Príncipe.

577 de 1943, Florencio Toledo Antequera, de Valdepeñas.

809 de 1943, Manuel Rodríguez Serrano, de Villamayor de Cva.

748 de 1943, Francisco Camacho Domínguez, de Ciudad Real.

717 de 1943, Jesús Santos Lorente, de Valdepeñas.

875 de 1943, Cruz Tamayo Juan, de Santa Cruz de Mudela.

623 de 1943, Vicente Galbán Prieto, de Almadén.

558 de 1943, Jesús Martín Menasalvas García Prato, de Herencia.

557 de 1943, Domingo Mínguez Pedrero, de Alcázar de San Juan.

862 de 1943, Cristóbal Abengozar Muela, de Alcázar de San Juan.

582 de 1943, Tomás Valles Saúco, de Ciudad Real.

967 de 1943, Pedro Cotilla Pérez, de Valdepeñas.

695 de 1943, Juan Loro Ginés, de Luciana.

721 de 1943, Juan Santos Navarro, de Fuente el Fresno.

694 de 1943, Sebastián Lizcano Ajenjo, de Alcázar de San Juan.

664 de 1943, Antonio Desdentado Ruiz, de Manzanares.

796 de 1943, Manuel Astillero Carmona, de Socuéllamos.

772 de 1943, de Pedro Robles Clemente, de Alhambra.

777 de 1943, Eladio Castellanos Castellanos, de Villahermosa.

668 de 1943, Juan Fernández del Rey, de Cózar.

703 de 1943, Santos de la Rubia Cobos, de Santa Cruz de Mudela.

702 de 1943, Gregorio Ruiz Laguna, de Piedrabuena.

616 de 1943, Rogelio Gallego Gallego, de Montiel.

598 de 1943, Luis García Posadas, de Tomelloso.

732 de 1943, Juan Reyes Moreno, de Manzanares.

600 de 1943, Isidro Guzmán Laguna, de Santa Cruz de Mudela.



741 de 1943, Pedro Carrión Sobrino, de Manzanares.  
 906 de 1943, Ramón Moraga Díaz, de Ciudad Real.  
 680 de 1943, Juan Manuel Cantero Albandeja, de Manzanares.  
 627 de 1943, Ángel Amores Gómez, de Almadén.  
 905 de 1943, Vicente Moraleda Sosa, de Manzanares.  
 679 de 1943, Miguel Flores Doctor, de Manzanares.  
 570 de 1943, Orosio Guzmán Real, de Santa Cruz de Mudela.  
 617 de 1943, Luis García Morales, de Alcázar de San Juan.  
 858 de 1943, Jesús Armandos Espinosa, de Campo de Criptana.  
 759 de 1943, José Vázquez Labián, de Manzanares.  
 561 de 1943, Castro Martín Céspedes, de Puertollano.  
 560 de 1943, Bruno Merino García, de Ciudad Real.  
 559 de 1943, Martín Moreno Villar, de Valdepeñas.  
 660 de 1943, Indalecio Díaz Cabeza, de Los Pozuelos de Calatrava.  
 812 de 1943, Antonio Ruiz Cuesta, de Almodóvar del Campo.  
 730 de 1943, Antonio Plaza López, de Ciudad Real.  
 662 de 1943, Miguel Domínguez García, de Daimiel.  
 691 de 1943, Epifanio Hidalgo Polo, de Torrenueva.  
 837 de 1943, José Antonio Romero Estrada, de Terrinches.  
 819 de 1943, Juan Francisco Romero Cabezueto, de Torre Juan Abad.  
 723 de 1943, Juan Rodríguez Calle, de Argamasilla de Calatrava.  
 864 de 1943, José Sánchez Baos, de Manzanares.  
 870 de 1943, Romualdo Sánchez Conde, de Ciudad Real.  
 867 de 1943, Andrés Sánchez Mingallón, de Manzanares.  
 871 de 1943, Alfonso Sánchez Mingallón, de Manzanares.  
 580 de 1943, Olimpio Ubeda Ocaña, de Arenas de San Juan.  
 578 de 1943, Lucio Tamayo Huertas, de Torrenueva.  
 752 de 1943, Simplicio Romero Gómez, de Castellar de Santiago.  
 768 de 1943, Jesús Reyes González, de Tomelloso.  
 767 de 1943, Manuel Rodríguez de Guzmán Galiana, de Daimiel.  
 605 de 1943, Isidoro Gijón Gijón, de Argamasilla de Calatrava.  
 554 de 1943, Francisco Muñoz Barroso, de Puertollano.  
 902 de 1943, Pedro Mendoza Jiménez, de Terrinches.  
 564 de 1943, Antonio Maroto Patón, de Membreilla.  
 713 de 1943, Roque Toledo Moraleda, de Valdepeñas.

835 de 1943, Antonio Campos Romero, de Castellar de Santiago.  
 975 de 1943, Juan Antonio Díaz Galiano, de Daimiel.  
 847 de 1943, Otilio Arriaga Ortega, de Arenas de San Juan.  
 642 de 1943, Virgilio Carretero García, de Mora de Calatrava.  
 739 de 1943, Juan Caba Clemente, de Manzanares.  
 622 de 1943, José Guijarro García, de Manzanares.  
 849 de 1943, Conrado Alvarez Ruiz, de Torralba de Calatrava.  
 927 de 1943, Laureano Hervás Beldad, de Ciudad Real.  
 930 de 1943, Agustín Gil Aragón, de Puertollano.  
 930 de 1943, Ángel Vera Navas, de Puertollano.  
 677 de 1943, Antonio Fernández Herrera, de Membreilla.  
 599 de 1943, Andrés Granados Moreno, de Villahermosa.  
 670 de 1943, Andrés Fernández Moya, de Villahermosa.  
 669 de 1943, Ramón Fernández Cabañero, de Calzada de Calatrava.  
 829 de 1943, Manuel Ramiro Maestro, de Santa Cruz de Mudela.  
 966 de 1943, Guillermo Benito Jareño, de Tomelloso.  
 882 de 1943, Camila Solís Bellón, de Ciudad Real.  
 745 de 1943, Joaquín Ogallar Muñoz, de Daimiel.  
 620 de 1943, Santos Gallego Sánchez Majavacas, de Campo de Criptana.  
 993 de 1943, Prudencio Fernández Valero, de Argamasilla de Calatrava.  
 968 de 1943, Ramón Casero Jiménez, de Infantes.  
 976 de 1943, Blas Díaz López, de Valdepeñas.  
 659 de 1943, Matías Díaz Gómez, de Valdepeñas.  
 658 de 1943, Luis Díaz Rodríguez, de Villahermosa.  
 877 de 1943, José Trujillo Fernández, de Torrenueva.  
 969 de 1943, Antonio Contreras Monteagudo, de Manzanares.  
 783 de 1943, Julián Díaz Díaz, de Valdepeñas.  
 827 de 1943, Venancio Rivas Escribano, de Alcázar de San Juan.  
 809 de 1943, Diego Morales Gallego, de Herencia.  
 710 de 1943, Manuel Ruiz Ramírez, de Membreilla.  
 977 de 1943, Antonio Díaz Calvillo, de Valdepeñas.  
 743 de 1943, Alfonso Cuartero Estrada, de Terrinches.  
 744 de 1943, José Cruz Ordóñez, de Argamasilla de Alba.  
 982 de 1943, Manuel García Burgos, de Ciudad Real.  
 990 de 1943, Ángel Gómez Exojo, de Arenas de San Juan.

632 de 1943, Sebastián Arias Serrano, de Manzanares.  
 978 de 1943, Braulio Martín Valero, de Infantes.  
 688 de 1943, José Jerez Calleja, de Herencia.  
 653 de 1943, Pedro Romero Arce, de Terrinches.  
 798 de 1943, Ramón Barahona Nieto, de Puertollano.  
 701 de 1943, Emilio Romero Robledo, de Almagro.  
 888 de 1943, Mariano Alberca Jiménez, de Tomelloso.  
 619 de 1943, Andrés Garrido Pliego, de Castellar de Santiago.  
 886 de 1943, Juan Alises Maeso, de Manzanares.  
 696 de 1943, Cecilio López Garrido, de Castellar de Santiago.  
 697 de 1943, Sandalio Laguna Sánchez de Valdepeñas.  
 901 de 1943, Gerardo Márquez Patiño, de Villahermosa.  
 611 de 1943, Antonio Chamorro Serrano, de Almadén.  
 612 de 1943, Aquilino Gallego Martínez, de Tomelloso.  
 826 de 1943, Enrique Rodero Gavilán, de Santa Cruz de Mudela.  
 778 de 1943, Alfonso Castillo Rico, de Cózar.  
 586 de 1943, Francisco Vigarateaga, de Castellar de Santiago.  
 912 de 1943, Enrique Molina Romero, de Herencia.  
 596 de 1943, Cayetano Murcia Cuéllar, de Ciudad Real.  
 597 de 1943, Victoriano González Rosales, de Tomelloso.  
 964 de 1943, Máximo Bolaños Blanco, de Torralba de Calatrava.  
 925 de 1943, Manuel Herrera Serrano, de Alcázar de San Juan.  
 629 de 1943, Germán Anguita Ruiz, de Almodóvar del Campo.  
 889 de 1943, Venancio Alvarez Vaquero, de Ciudad Real.  
 728 de 1943, Manuel Patón Guadalajara, de Villahermosa.  
 727 de 1943, Justo Quevedo Gallego, de Tomelloso.  
 726 de 1943, Agustín Quiralte Canorea, de Alcázar de San Juan.  
 647 de 1943, Florencio Laguna Belmonte, de Torrenueva.  
 830 de 1943, Dionisio Ramírez Cartero, de Puertollano.  
 593 de 1943, Francisco Martínez Bravo, de Ciudad Real.  
 970 de 1943, José Colado Infantes, de Daimiel.  
 714 de 1943, Felipe Sánchez Aldea, de Daimiel.  
 715 de 1943, Felipe Sánchez Aldea, de Daimiel.  
 740 de 1943, Damián Castellanos Cano, de Albaladejo.  
 848 de 1943, Matías Avila García, de Manzanares.

863 de 1943, Fausto Alonso Cantón, de Ciudad Real.

823 de 1943, Joaquín Ruiz Castillo, de Almodóvar del Campo.

742 de 1943, Juan de la Cruz Maroto Jimeno, de Daimiel.

910 de 1943, Jesús Menchén Manzanares, de Ciudad Real.

716 de 1943, José Sánchez Rey, de Manzanares.

615 de 1943, Antonio García Filoso, de Membrilla.

658 de 1943, Manuel Donoso Recio, de Ciudad Real.

782 de 1943, María Juana Chinchilla Arce, de Valdepeñas.

828 de 1943, Domingo Rodríguez Buendía, de Puertollano.

890 de 1943, Horacio Arias García, de Infantes.

648 de 1943, Manuel León de la Rica, de Pedro Muñoz.

700 de 1943, Bernardo Ramos Delgado, de Miguelurra.

869 de 1943, Pedro Sánchez Piedra, de Ciudad Real.

708 de 1943, José María Rodríguez Castro, de Villahermosa.

749 de 1943, Jesús Rodríguez Villarreal, de Daimiel.

682 de 1943, Damián Cano Márquez, de Villahermosa.

724 de 1943, Venancio Ramos Muñoz, de Alcázar de San Juan.

656 de 1943, Antonio Díaz Merino, de Manzanares.

588 de 1943, Francisco Viñas García, de Almodóvar del Campo.

779 de 1943, Ceferino Contreras Gallego, de Montiel.

587 de 1943, Alfonso Vivar Cabadas, de Castellar de Santiago.

711 de 1943, Rafael Rodríguez Lozano, de Manzanares.

675 de 1943, Alejandro Fernández Valero, de Argamasilla de Calatrava.

672 de 1943, Saturio Fernández Molero, de Valdepeñas.

618 de 1943, Fernando García Lozano, de Fuencaliente.

604 de 1943, Inocencio Gallego Molinero, de Terrinches.

773 de 1943, Antonio Arias Algaba, de Montiel.

810 de 1943, Lázaro Rodríguez Molina, de Alcubillas.

811 de 1943, Miguel Pedrero Romero, de Valdepeñas.

608 de 1943, Feliciano Díaz Alejo, de Arenas de San Juan.

Ciudad Real, 17 de septiembre de 1943.—El Secretario, Francisco Santiago.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

15.842.

**La Coruña**

Se hace saber: Que en virtud de providencia recaída con esta fecha en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se citan, los inculcados en los mismos que igualmente se relacionan pueden disponer libremente de sus bienes:

Luis Morillo Uña, vecino que fué de Santiago de Compostela, actualmente fallecido.

22 de 1940, contra Francisco Casal López, vecino de Fuente Culler (Coruña).

Gerardo Vicente Mesa, vecino de Fuente Culler.

Manuel Sánchez Pardo, vecino de Puente del Pasaje (Coruña).

64 de 1940, contra Agustín Rodríguez-Alonso Chaves, vecino de La Coruña.

José García Magdalena, vecino de Finisterre (La Coruña).

Teófilo Vasco Santaolalla, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Saturnino Montero Simón, vecino de Casas del Castañar (Cáceres).

78 de 1940, contra José Pombo Fraga, vecino de Ames (Coruña).

87 de 1940, contra Manuel Ventosinos Pereira, vecino que fué del Barquero (Coruña), actualmente fallecido.

Luis Vidal Cao, vecino de Mañón (Coruña).

Santiago Alvarez Fernández, vecino de Mogor-Artigueira (Coruña).

Daniel Pena de Ben, de la misma vecindad que el anterior.

88 de 1940, contra Adolfo Mariño Vidal, vecino de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Roque Melón Pérez, vecino de Puerto del Son (Coruña).

336 de 1941, contra Felipe Louro García, vecino de Noya (Coruña).

338 de 1941, contra Daniel Viqueira Suárez, vecino de Rutis-Culleredo (Coruña).

Juan Seoane Trillo, vecino de Franzmel-Oleiros (Coruña).

341 de 1941, contra Manuel Piñeiro González, vecino de Riveira.

Domingo Vilarinho Pérez, vecino de La Coruña.

La Coruña, 21 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

18.570.

Por haber sido dictada sentencia absolutoria en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan, los inculcados en el mismo, que también se indican, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 23 de 1936 del Juzgado de Instrucción número 1 de

La Coruña, Manuel Vázquez Miguez, vecino de San Pedro de Nés (La Coruña).

Expediente de 1937 del Juzgado de Instrucción de Corcubión, Evaristo Dominguez Mouzo, vecino de Carballo (La Coruña).

Expediente de 1937 del Juzgado de Instrucción de Corcubión, Manuel Insúa Durán, vecino de Duyo-Finisterre (La Coruña).

Expediente de 1937 del Juzgado de Instrucción de Betanzos, José Varela Rivas, vecino de Quintas-Paderne (La Coruña).

Expediente número 12 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Ordenes, Manuel Cancelo Bello, vecino de Encrobas-Cerceda (La Coruña).

Expediente número 12 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Noya, José Collazo Pérez, vecino de Comajo-Boiro (La Coruña).

Expediente número 17 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Ordenes, José Uzal Eiris, vecino de Encrobas-Cerceda (La Coruña).

Expediente número 18 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Ordenes, Juan Guillermo Queijejo, vecino de Cerdeda (La Coruña).

Expediente número 19 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Carballo, Antonio Iglesias Gómez, vecino de Sisamo-Carballo (La Coruña).

Expediente número 20 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Noya, Cipriano Villar Bretal, vecino de Carreira-Riveira (La Coruña).

Expediente número 24 de 1938 del Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Andrés Maceiras Fernández, vecino de Lorbé-Oleiros (La Coruña).

Expediente número 35 de 1938 del Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Emilio Fraga Gómez, vecino de Cecebre-Cambre (La Coruña).

La Coruña, 17 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

18.485.

Por el presente se hace saber que en el expediente de responsabilidad política número 34 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, seguido contra otros y Manuel Beltrán Carmona, de unos treinta y ocho años de edad, casado, industrial, natural de Orihuela y vecino que fué de la Graña, en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos exentos de responsabilidad política a los inculcados y Ma-

nuel Beltrán Carmona, y por ello les absolvemos en este expediente, y dese cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de los cargos que resultan contra el inculpado Manuel Beltrán Carmona, tan pronto como sea firme esta resolución».

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado, al que a la vez se hace saber que contra dicha sentencia puede interponer recurso de alzada dentro del término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente, en La Coruña a 17 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 18.484.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta, han recobrado la libre disposición de sus bienes los expedientados siguientes:

Estanislao Jainaga Cerro, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Sopuerta (Vizcaya); expediente número 1.177 de 1941 A. G. 6.765.

Isidro Alvarez Gómez, mayor de edad, casado, herrador, con domicilio últimamente en San Salvador del Valle; expediente número 211 de 1941, A. G. 7.271.

Matias Irazuegui Abrisqueta, mayor de edad, casado, labrador, con domicilio últimamente en Ubidea; expediente número 469 de 1940, A. G. 7.028.

Avelino Martínez Vasco, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao; expediente núm. 1.573 de 1941, A. G. 6.628.

Antonio Unanué Causal, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Sopuerta (Vizcaya); expediente número 1.839 de 1941, A. G. 6.960.

Fernando Urrutia Ruiz, mayor de edad, casado, labrador, con domicilio últimamente en Sopuerta (Vizcaya); expediente número 1.840 de 1941, A. G. 6.796.

Mariano Uriarte Arvildúa, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio últimamente en Berango (Vizcaya); expediente número 1.787 de 1941, A. G. 6.649.

Valentín Gorrochategui Azurmendi, mayor de edad, casado, labrador, con domicilio últimamente en Arrazola (Vizcaya); expediente núm. 708 de 1940, A. G. 6.212.

Y para que conste y ser remitido al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao a 23 de septiembre de 1943.—El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Valentín Peña.

18.711.

### JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIONES DE BIENES ECLESIASTICOS

Don Miguel Martín-Montalvo y Guerra, Secretario del Juzgado Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos y reivindicación de valores,

Doy fe: Que en los autos que a mi fe se siguen en este Juzgado Especial, a instancia del Procurador don Manuel Pintado Carballo, representando a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, domiciliada en Alcalá de Henares, contra los causahabientes de don Mariano Sánchez Sobejano y otros, a fin de que, conforme a las Leyes de primero de enero de 1941 y 11 de julio de 1941, se declare ser propiedad de dicha Congregación los siguientes efectos:

Resguardo número 67.197, de fecha 18 de septiembre de 1935, de cédulas hipotecarias 5 por 100, hoy 4,50 por 100, serie A, números 1.424.166 a 74.

Resguardo número 71.518, también de cédulas hipotecarias 6 por 100, hoy 4,50 por 100, serie B, núms. 705.102 a 112, constituido en 12 de noviembre de 1931

Resguardo número 82.558, de primero de julio de 1935, de cédulas hipotecarias 6 por 100, hoy 4,50 por 100, serie B, núms. 44.440, 632.933, 669.624, 137.491 a 96, 367.105, 366.083 a 88, 359.929 y 30, 888.545, 273.941 y 42.

Resguardo número 82.559, de 11 de julio de 1935, de cédula hipotecaria 4 por 100, número 298.451.

Resguardo número 82.560, de 11 de julio de 1935, de cédulas hipotecarias 5 por 100, hoy 4,50 por 100, serie A, números 13.075 a 78, 238.397 a 400, 364.627 y 28, 488.562 a 70, 1.046.333 a 43, 1.363.739 a 46, 488.621 y 22, 587.213, 849.934 y 35, 865.198 a 200, 878.717 a 20, 886.939 y 40, 906.040 y 41, 488.591 a 488.600, 637.461 a 486.

Resguardo número 83.280, de cédulas hipotecarias, serie A, números 1.139.598 a 600, 1.566.726 a 802.

Resguardo número 82.562, de 11 de julio de 1935, de Deuda Interior 4 por 100, serie A, números 51.725, 51.728 a 42; serie B, números 14.833; serie C, números 15.041 a 46 y 15.957;

serie D, números 5.662, 5.269 a 70; serie E, números 4.744 y 46, y serie F, número 4.975.

Todos ellos depositados en el Banco Hipotecario de España, los dos primeros resguardos, a nombre de don Mariano Sánchez Sobejano y don Augusto Diez de Badoén, y los restantes, a nombre de don Francisco María de Arabio Urrutia y Bilbao, don Mariano Sánchez Sobejano y don Augusto Diez de Badoén.

Y que, por providencia de 31 de diciembre último, entre otros extremos, se ha acordado el emplazamiento de los demandados

Y para que el emplazamiento acordado de los causahabientes de don Mariano Sánchez Sobejano, así como de los interesados en los actos objeto de la demanda, unos y otros desconocidos, se verifique por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Bernardo, 20, Madrid, para contestar la demanda, personándose en forma legal, apercibidos de que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho proceda, tramitándose el juicio en rebeldía, expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo. V.º B.º, el Juez Especial (ilegible).

124-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Miguel Fabé García, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de quince mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente

#### FINCA

En Vallecas.—Casa sin número, en la calle de Dolores R. Sopena, que consta de planta baja y principal. El solar ocupa una superficie de 157 metros 98 decímetros cuadrados equivalentes a 2.034 pies, 78 décimos de pie cuadrados. Linderos: por el norte, o frente, con la calle de Dolores R. Sopena; por la derecha, entrando, u oeste, con la calle de Ga-

rardo Rueda; por la izquierda, o este, con terrenos de la finca de donde se segregó, y por la espalda, o sur, con terrenos de los herederos de don Francisco Iglesias.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alcalá de Henares, el día once de febrero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, M. García González.

101-A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel Bonilla Marín, sobre secuestro en virtud de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Granada.—Un chalet en construcción, de dos plantas y azotea, con torre de dos plantas más, en el centro de una parcela de terreno entre la avenida de Cervantes y el camino

bajo de Huétor, pago del Zaidín, de la ciudad de Granada, de cabida 2.250 metros cuadrados, equivalentes a 28.980 pies cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 353 metros 44 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.552 pies y 30 décimos de pie cuadrado, lindando dicha parcela: por el Norte, con finca propiedad de don Arturo Bayens y ramal del Jueves; por Saliente, con parcela de terreno perteneciente a don Ruperto Prado; por Mediodía, con faja de terreno y glorieta que formó parte de este inmueble, y por Poniente, con el haza nombrada del Carnero, camino bajo de Huétor y línea del tranvía de la Zubia.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Granada, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos, por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, se cita para dicho acto al deudor, don Gabriel Bonilla Marín, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.—El Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º, el Juez, Ricardo Alvarez.

100-A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Alberca, en representación del Banco Hipotecario de España, contra do-

ña María del Carmen García Langle, sobre secuestro y posesión interina, para cobro de un crédito hipotecario de cuatro mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca.—En Almería: Una hacienda compuesta de tierras de riego y secano, situada en el barranco del Agua, término de Almería, con diferentes árboles frutales en la parte de riego, que se beneficia con las aguas que la corresponden y toma del barranco de su situación, por una boquera de comunidad, de cabida, el riego, de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y tres centáreas, equivalentes a seis fanegas y diez celemines del marco de Castilla, y sesenta y cinco hectáreas de secano, o sean ciento una fanegas y tres celemines del expresado marco, distribuida toda la hacienda en cuatro trozos conocidos por la Cañada del Cigarrón, la de Gómez, pago del Cortijo y las Hazas del Romeral y Majadas y Morea y Algarra. En esta finca hay enclavada una casa cortijo de planta baja, sin número, compuesta de varias habitaciones que ocupan una superficie de cuarenta y dos metros, pero que hoy es mayor por haberse edificado otra parte, ignorándose la superficie actual de lo edificado, y una cueva habitación, también sin número, contigua a la finca, compuesta de tres habitaciones bajas que ocupan un asuperficie de 70 metros cuadrados, y linda todo: por Este, Antonio Gázquez, Bárbara Martínez, herederos de don Bernardo Campos y camino de la Sierra; Norte, Bárbara Martínez, José García y vertiente de la Haza o Correo del Centén; Oeste, doña Carmen Algarra, don Juan Campana y herederos de don Bernardo Campos, y Sur, con dichos herederos, Antonio Segura, Juan Morales, doña Dolores Carcajal y el Carril.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número seis, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alicante, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana.

Y se hace constar: Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de quinientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos subidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

99-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid pende a virtud de repartimiento escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a don Rafael Gandullo Rives para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en 31 diciembre de 1936, 30 junio y 31 diciembre de 1938 a 1942, inclusive, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines y por el término indicados a don Rafael Gandullo Rivas, en la forma que prescriben los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de diciembre de 1943.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

98-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por

don Eduardo Guerrero de la Escosura, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, y se hace público, en virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Guerrero ha desempeñado los Registros de Ceuta, Sort, Bermillo de Sayago, Puerto de Santa María, Cádiz y Barcelona (Norte), siendo jubilado en el desempeño del último; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 30 de diciembre de 1943.  
El Secretario, Bienvenido Pasco.

32-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad se ha incoado, a instancia de don Miguel Serrá Rovira, como Presidente del Consejo de familia de los menores doña Isabel y don José Huguet Serrá, expediente sobre declaración de ausencia legal de don José Huguet Rodríguez, padre de dichos menores, natural de Valladolid, donde nació en 18 de enero de 1901, hijo legítimo de don Balbino y doña Isabel, desaparecido de su domicilio de esta ciudad, calle de la Diputación, 385, a finales del año 1938.

Barcelona, 4 de enero de 1944.—  
El Secretario, Bienvenido Pasco.

108-A. J.

1.º 12—1—944

### VILLAVICIOSA

#### Cédula de emplazamiento

El señor don Manuel Alvarez Peruyera, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido, en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por el Procurador don Amable Rodríguez, en nombre de don Juan Fernández y García del Busto, contra doña Jacoba Fernández y García del Busto y otros, sobre división de fincas, acordó se emplace a los también demandados herederos ignorados de don David y don Pedro Blanco Fernández, para que dentro del término de veinte días, que se concedió

en razón a la distancia en que tienen su domicilio otros demandados, comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los referidos ignorados herederos de don David y don Pedro Blanco Fernández, extendiendo la presente, que firmo en Villaviciosa, a 23 de diciembre de 1943.—El Secretario judicial (illegible).

106-A. J.

### ALMENDRALEJO

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia de éste partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Elvira Márquez Rubio, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle del General Pardiñas, número 28, principal E, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad llamados José, C.ªtilde, Elisa, Elvira, María Encarnación y María del Pilar Estévez Márquez, en solicitud de que se le devuelva la fianza de cinco mil seiscientos veintinueve pesetas y seis céntimos que tenía constituida el que fué su esposo, don José Estévez Fernández, en la Caja General de Depósitos de Madrid, para desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad de Almendralejo y su partido; cuyo señor falleció el día nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, otorgando testamento en la ciudad de Fontevédras el día veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, instituyendo herederos a sus cuatro hijos que entonces tenía y a los que en lo sucesivo tuviera y a la exponente, en la cuota legal usufructuaria.

Se hace constar, a los efectos procedentes, y cumpliendo el precepto del artículo trescientos siete de la Ley Hipotecaria, que el señor Estévez Fernández ha servido los siguientes Registros de la Propiedad: Sedano, Ginzó de Limia, Castellote, Vélez Rubio, Fuentesauco, Pozoblanco; provisionalmente, durante la guerra, el de Llerena y Almendralejo.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, por el que se llama, por tres meses, a todos los que tuvieren que formular alguna acción contra el finado señor Estévez Fernández, presentando la oportuna reclamación.

Almendralejo, 3 de enero de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bermúdez.—El Secretario, P. H., P. Preciado.

31-A. J.

**SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA**

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a efectos del 195 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente sobre fallecimiento de Vicente Bellas Fernández, nacido en 1891, en Deveso, casado con Generosa Fraga López y vecino de La Casilla, parroquia y Ayuntamiento de Puentes, de donde marchó para Cuba hace veinte años, suponiéndose que falleció.

Santa Marta de Ortigueira, 21 de diciembre de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Dieguez.—El Secretario, Manuel R. Salas.

29-A. J. 1.ª 12-1-944

**GERONA**

*Edicto*

Don Cosme Reitz Martí, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por doña Montserrat Barceló Bassot se ha incoado expediente para acreditar la defunción de su marido, don Antonio Turón Claret, natural y vecino de Gerona, de veintinueve años de edad en la época de su muerte, hijo de don Antonio y de doña Teresa, el que se supone fallecido el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y nueve en la carretera de San Gregorio a Gerona, a causa de haber sido asesinado por las hordas rojas.

Y para que quien pueda dar noticias del paradero o existencia de dicho señor, se hace público por el presente.

Gerona, 26 de noviembre de 1943.—El Juez de Primera Instancia accidental, Cosme Reitz.—El Secretario judicial (ilegible).

19-A. J.

**NEGREIRA**

Don Manuel Calviño Rubira, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Felicidad Ardona Patiño, mayor de edad, casada, labradora y vecina de la parroquia de San Martín de Broño, en este término y partido, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de desaparecido de su esposo, Angel Camaño N., que tuvo su último domicilio en Broño, y de donde se ausentó para

Cuba pasa de quince años, y pasa de doce que no se ha tenido noticia del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 8 de septiembre de 1939, se hace público a medio del presente, que se insertará en el periódico de Madrid, «Arriba», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días; haciéndose constar que la solicitante goza del beneficio de pobreza para la tramitación del expediente.

Negreira, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, M. Calviño Rubira.—El Secretario, P. S., Alfonso García.

5.045-A. J. y 2.ª 12-I-944

**PUENTE CALDELAS**

Don Eduardo López Garrido, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas.

Hago público: Que en este Juzgado tramitase expediente sobre declaración de ausencia legal de Luis Fraga Expósito, vecino que ha sido de Antas, municipio de La Lama, en este partido, último domicilio de aquél, de donde desapareció en mil novecientos veinte. Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puente Caldelas, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Eduardo López Garrido.—El Secretario (ilegible).

96-A. J. 1.ª 12-1-944

**VICH**

*Edicto*

Don Juan Pujols Verges, Letrado, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por sustitución legal.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Jaime Serrallonga Nonó, vecino de San Hipólito de Voltregá, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Serrallonga Nonó, nacido en San Hipólito de Voltregá, el seis de diciembre de 1894, hijo de Juan y de Enriqueta, que desapareció de su domicilio de dicho pueblo de San Hipólito de Voltregá, hace más de treinta años, sin que se hayan tenido más noticias del mismo. Y a los efectos del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones vigentes, se libra el presente para su inserción, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid.

Dado en Vich, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan Pujols Verges.—Ante mí, el Secretario, Arturo Fricxa.

1.356-A. J. y 2.ª 12-I-944

**ALCALA DE HENARES**

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Chirivella Merseguer, al cual desapareció de su domicilio, que tenía en Valencia, hace más de treinta años, marchando a Cuba y contando en la actualidad setenta y nueve años, cuyo expediente se insta por doña Josefa Pascual Gracia y se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de noviembre de 1943.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Joaquín de Colla.

4.661-A. J. y 2.ª 12-I-944

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir, en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil*

**Juzgados civiles**

221

GABARRON CORIA, Francisco; hijo de Francisco y de Susana, natural de Buenos Aires (Argentina); soltero, sin profesión de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Berenguer Mayor, número 9; procesado en causa número 325 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

17.847